



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120090062500. Villavicencio, treinta (30) de marzo de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio,

Vista la solicitud de renuncia de poder incoada por la abogada RUTHMIRIA RAQUEL BARON RODRIGUEZ, este Juzgado dispone no darle trámite a la misma, toda vez que en este asunto no se le ha reconocido personería jurídica para actuar a dicha togada con ocasión del proceso de la referencia.

Por otra parte, mediante auto de fecha 03 de marzo de 2023, se inadmitió la demanda de la referencia para que la parte actora subsanara las falencias allí puestas de presente, no obstante, transcurrido el término legal otorgado la parte interesada guardó silencio, así las cosas, advertida como se encontraba, este Despacho a voces del artículo 90 del CGP, Dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de exoneración de cuota alimentaria promovida por MIGUEL FERNANDO BAQUERO QUIROGA.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a realizar las respectivas anotaciones en los libros radiadores junto con las constancias secretariales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 053
del 13 JUNIO 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaría